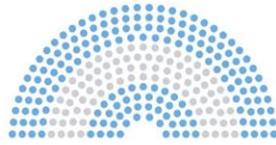


“2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano”



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para asegurar en todo el país, el acceso libre y gratuito del servicio esencial de internet y telefonía para uso educativo en todos los niveles, a fin de garantizar la educación a distancia en todo el territorio nacional.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este proyecto tiene como objetivo contribuir a las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

Hoy en día, y bajo el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020, los estudiantes y docentes del país de todos los niveles, deben encontrar una alternativa de educación a distancia que les permitan continuar con sus tareas de formación, de manera libre y gratuita frente al cierre de escuelas, universidades y cese de clases presenciales.

Resulta elemental, implementar medidas inclusivas que garanticen la educación con justicia social y equidad. Bajo esta premisa, y desde el ámbito social y de la educación, abordar la problemática de la brecha digital existente en todo el territorio nacional.

Cabe mencionar, que la brecha digital es directamente proporcional a la brecha educativa, por lo que resulta fundamental establecer una provisión gratuita y de calidad del servicio de internet y telefonía con fin educativo.

Según los datos oficiales publicados en los informes del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) respecto a la penetración de internet fijo (acceso por cada 100 hogares) por provincia, podemos evidenciar disparidad y un gran porcentaje de falta de acceso al servicio de internet existente, a lo largo y a lo ancho del territorio nacional.

Por ejemplo en lo que refiere a conectividad, en el norte del país, en la provincia de Tucumán se registra un acceso a internet fijo de 47,65 por cada 100 hogares; en Catamarca 36,44; Jujuy 45,38; Chaco un 36,84; Santiago del Estero un total de 42,92 de accesos. En el centro, encontramos a Buenos Aires, con un total de 64,25 de accesos; Córdoba 70,48; La Pampa con un 76,96. Del mismo modo, situándonos al sur encontramos, a Chubut con un 51,15 de accesos por cada 100 habitantes; Santa Cruz 36,71; Rio Negro 55,71; y Tierra del Fuego con un 79,7 de accesos.

Sin dudas, estos datos reflejan la disparidad antes mencionada, y un amplio faltante de cobertura y penetración del servicio de internet.

Cuando se habla de penetración de servicio de internet, no solo se debe abarcar la llegada del servicio en sus distintas modalidades, ya sea Acceso Telefónico (Dial-

Up); Acceso por ADSL; Acceso por Cablemódem; Acceso por Red de Telefonía Móvil, Acceso Inalámbrico, entre otras, sino que debe contemplarse la calidad de conexión y velocidad, con el objetivo de facilitar el aprendizaje y la enseñanza en lo que a el área de educación refiere.

De verse imposibilitado el acceso a internet, y ante la inmediatez de continuar educando, resulta elemental garantizar el servicio de telefonía gratuito con fin educativo, a modo de compensar el faltante mediante esta variable, la cual hará efectiva la enseñanza a distancia.

Sin dudas, el rol del docente cobra un carácter de suma relevancia, cuyo poder de adaptabilidad de enseñanza debe ser acompañado desde el estado, garantizando los servicios, capacitaciones y herramientas necesarias para la transmisión de conocimiento mediante el uso de los diferentes canales de comunicación.

Argentina se enfrenta a un nuevo desafío desde el ámbito de la educación, el cual tiene que abordarse de manera inmediata, sumándose a todas las medidas económicas, sociales y sanitarias que se vienen implementando en la mitigación del Coronavirus.

Los jóvenes, niños y niñas del país merecen el ejercicio pleno del derecho a la educación con igualdad de oportunidades y equidad en su acceso en todo tipo de contexto.

Asegurar en todo el país, el acceso libre y gratuito del servicio esencial de internet y telefonía para uso educativo en todos los niveles, y garantizar la educación a distancia en todo el territorio nacional, resulta fundamental en la construcción del futuro de nuestra nación.

Sr. Presidente, por todo lo expuesto y con la convicción de poder contribuir desde el ámbito legislativo, a las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional, es que se solicito el apoyo de mis pares, en este proyecto.